



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 018 -2014- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 30 de enero de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 231833-159358, presentado por señor José Andrés Quipes Lozano y la señorita Fanny Janeth Rayco Castañeda, Secretario General y secretaria de Asuntos Académicos y Culturales del Centro Federado de, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para el desarrollo de "Talleres Jurídicos Vacacionales" a realizarse en esta ciudad, del 10 de febrero al 07 de marzo del año en curso, acompañando para tal efecto su respectivo proyecto.

Que, el art. 8°, inc. e) del Estatuto institucional vigente preceptúa que constituye uno de los fines de la Universidad "desarrollar actividad académica y servicios a la comunidad, como un quehacer permanente, mediante la integración curricular de las funciones de investigación, formación académica y profesional, proyección social y extensión universitaria",

Que, el citado evento está dirigido a estudiantes de la Facultad de derecho y tiene como objetivo principal reforzar conocimientos, compartir opiniones, y orientar en el tema a aquellos alumnos que aún no han llevado las materias como curso regular en las aulas

Que, el Taller se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER el auspicio para la realización de "Talleres Jurídicos Vacacionales", organizado por el Centro Federado de Derecho y CC.PP., representado por el secretario general señor José Andrés Quispé Lozano, a realizarse en forma gratuita en esta ciudad del 10 de febrero al 07 de marzo del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Taller es de exclusiva responsabilidad de la Asociación solicitante.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



MSc. Lizardo Reyes Barutia
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CVB/ind

Recibido 2:30 p.m. 5/2/14
José Andrés Quispé Lozano
Sec. General
CEFEDER 2013-2014
N°M 510600110
DNI: 72511840